



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo IU Andalucía

D<sup>a</sup>. María José Lugo Baena  
D<sup>a</sup>. Laura Barrios Garrido  
D<sup>a</sup>. Vanesa Andrades Gutiérrez  
D. Antonio Caballero Galindo  
D. Adrián Hidalgo Álvarez  
D<sup>a</sup>. María José Andrades España

Grupo Popular

D. José Ramírez Blanco  
D<sup>a</sup>. Amparo Orozco Jiménez

Grupo Socialista

No asisten: D. Manuel Barrios Díaz

D<sup>a</sup>. Virginia Perea Ramos  
D. Diego Hidalgo Fernández

Secretaria General D<sup>a</sup>. Marta Parra Sainz

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 09:15 horas del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Marta Parra Sainz, que da fe del acto.

Asisten nueve de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Acto seguido se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN POR EL SIGUIENTE MOTIVO: ÚLTIMO DÍA 20-09-2024 PARA ACOGERSE AL FONDE DE ORDENACIÓN**

El Sr. Presidente informa que el carácter extraordinario y urgente de la sesión viene dado por los siguiente motivos:

1º. El nombramiento de la Secretaria ha llegado un poco tarde y no ha permitido convocar Comisiones Informativas, además de que el viernes pasado no trabajan los trabajadores municipales por acuerdo de convenio y el lunes fue fiesta local.

2º. La complejidad de este tipo de cuestiones económica financieras da lugar a la necesidad de dedicar más horas de trabajo de lo normal para montar el expediente, añadido al periodo estival.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQ42D6IRFHP6F7AGMHDAU	Fecha	01/10/2024 09:17:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	MARTA PARRA SAINZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQ42D6IRFHP6F7AGMHDAU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQ42D6IRFHP6F7AGMHDAU</a>	Página	1/4





3º. Hoy es el último día para solicitar esta adhesión.

Sometida a votación la ratificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión e inclusión de los asuntos en el Orden del Día queda aprobada por unanimidad de los presentes.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 29-08-2024**

No habiendo ninguna observación al acta de fecha 29 de agosto de 2024, se entiende aprobada la misma por unanimidad de los presentes.

**PUNTO TERCERO: ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN 2025 PARA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMO BANCA FIARE**

En relación con el expediente relativo a la adhesión al Fondo de Ordenación y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 03/09/2024, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

**INFORME**

**PRIMERO.** Con fecha 03/09/2024, se inició procedimiento para la Adhesión al Fondo de Ordenación regulado en el artículo 39.1b) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

**SEGUNDO.** Con fecha 18/09/2024, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Con fecha 19/09/2024, se emitió informe de Intervención en el que se valoró el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la adhesión al Fondo de Ordenación.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

**PRIMERO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 39 a 49 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

— Los artículos 53 y 55 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— La Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQ42D6IRFHP6F7AGMHDAU	Fecha	01/10/2024 09:17:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	MARTA PARRA SAINZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQ42D6IRFHP6F7AGMHDAU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQ42D6IRFHP6F7AGMHDAU</a>	Página	2/4





abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación establecida en el artículo 39.1.b) con las siguientes características:

1. Necesidad o necesidades a cubrir:

TIPO DE DEUDA FINANCIERA	IMPORTE	DESTINO DEL FONDO
Préstamo a largo plazo FIARE BANCA ÉTICA	<b>1.384.615,40 €</b>	Vencimientos del principal e intereses

**SEGUNDO.** Adjuntar la documentación requerida en el apartado tercero del informe jurídico junto con la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación:

- a) El plan de Ajuste.
- b) El informe de Intervención que se haya elevado al Pleno de la Corporación Local.

**TERCERO.** Recibida la confirmación de la solicitud de adhesión e indicados por Intervención los importes máximos del préstamo a solicitar a través de la OVEELL, para formalizar los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, el mismo, deberá emitir certificado, en el que se identifiquen las operaciones que finalmente se hayan refinanciado en condiciones de prudencia financiera, ante la entidad **que actúe en nombre del Fondo** de Financiación a Entidades Locales.

El Sr. Presidente cede la palabra a la edil del Grupo IU D<sup>a</sup>. Laura Barrios Garrido:


*Hemos estado en contacto a través de invitaciones con diferentes entidades bancarias para negociar el préstamo de la residencia. Estas negociaciones siguen a día de hoy, pero al salir este Fondo de Ordenación, creemos que es más ventajoso y por ese motivo hemos decidido presentar la documentación.*

*Como bien ha dicho Hugo, el nombramiento de la nueva Secretaria ha hecho que el Pleno se haya tenido que convocar de manera extraordinaria urgente, ya que hoy es el último día para su presentación.*

*Las medidas que hemos adoptado para acogernos a este Fondo de Ordenación son las mismas que presentamos para el Plan de Ajuste, por lo que no tenemos que adoptar ninguna nueva.*

*Esta solicitud se ha hecho para poder ahorrarnos la subida de los intereses que como bien sabéis es de tipo variable, que en ese momento era lo mejor, pero a día de hoy no es la mejor opción, por lo que estamos buscando una solución. Estamos pagando unos 16000 euros trimestrales de intereses que se podrían bajar considerablemente con este Fondo de Ordenación.*

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQ42D6IRFHP6F7AGMHDAU	Fecha	01/10/2024 09:17:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	MARTA PARRA SAINZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQ42D6IRFHP6F7AGMHDAU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQ42D6IRFHP6F7AGMHDAU</a>	Página	3/4





Toma la palabra el Sr. Presidente, D. Hugo Palomares Beltrán:

*Poco más que añadir a lo que ha dicho la Concejala de Hacienda.*

*Tenemos la refinanciación del préstamo de la residencia de mayores que está terminando su ejecución y la próxima semana vamos a comenzar con la colocación del mobiliaria y continuar con el expediente de apertura.*

*Un préstamo que se solicitó por 1.500.000 euros, de los cuales quedan aún por pagar 1.384.515 euros. La operación consiste en solicitar esa cantidad al Ministerio para saldar la deuda con la Banca ética FIARE y devolverlo con un interés muchísimo más bajo.*

*Me gustaría recalcar que los intereses que estaba pagando el Ayuntamiento de Bornos, y algo que nos honra, han estado destinados a acciones solidarias de carácter social, no para ningún tipo de fondos buitres, ni para que la banca se siga enriqueciendo.*

*En concreto, hay que destacar que esta es una de las medidas que aprobamos en el Plan de Ajuste hace una semana.*

*En caso de que nos podamos adherir a este Fondo de Ordenación nos va a dar muchísima más facilidades y tesorería puesto que en el anterior préstamo como ya ha comentado Laura tiene un interés variable que en esos momentos era lo más adecuado pero ahora mismo como todos sabemos no es lo más adecuado para el Ayuntamiento ni para ninguna familia.*

*Como han podido ver en el expediente, no es la primera vez que desde el área de Hacienda se está gestionando esta cuestión, ya que se ha estado solicitando a otras entidades financieras esa refinanciación. Una línea de trabajo que seguimos abierta, pero vemos que es muchísimo más interesante poderlo solicitar al Ministerio.*

*Me gustaría recalcar que este préstamo es una de las mayores inversiones que se han hecho en los últimos años en nuestro pueblo. Una inversión que va a estar en el futuro, que va a generar puestos de trabajo, que es lo más importante. Que a nuestros mayores que tanto han luchado y sufrido por los derechos que hoy estamos disfrutando, y que poco a poco nos están robando, vamos a poderlos recompensar como realmente se merecen.*

No produciéndose más intervenciones, sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor del grupo Izquierda Unida Andalucía (7), y abstención del Grupo popular (2).

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 09:25 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde,

La Secretaria General

Código Seguro de Verificación	IVUEWOQ42D6IRFHP6F7AGMHDAU	Fecha	01/10/2024 09:17:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	MARTA PARRA SAINZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQ42D6IRFHP6F7AGMHDAU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOQ42D6IRFHP6F7AGMHDAU</a>	Página	4/4

